



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 050 -2012-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 03 FEB. 2012

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO;

El Reporte N° 016-2012-GGR/ORDITI, del Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y de la Tecnología de la Información que presenta el Plan Operativo Informático 2012 (POI) del Gobierno Regional Junín para su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático (POI) constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Gobierno Regional Junín, aprobado con Ordenanza Regional N° 087-GR-JUNIN, es atribución del Presidente Regional, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional;

Que, es necesario aprobar el Plan Operativo Informático (POI) del Gobierno Regional Junín para el año 2012;

Estando a lo propuesto por la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y contando con la votación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Informático del Gobierno Regional Junín para el año 2012, cuyo texto forma parte integral de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junin publique la presente Resolución Ejecutiva en el Portal del Gobierno Regional Junín (www.regionjunin.gob.pe);

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORIN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

124330
A9200